20242300028959

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300028959

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 24-12-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240125
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO,CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	29/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($216,851,166.07)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($216,851,166.07)

PÓLIZA

SEGURO DEL ESTADO S.A

POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 65.055.349,82	29/07/2024 A 29/08/2025
Salarios y prestaciones sociales	$ 21.685.116,61	29/07/2024 A 29/12/2027
Calidad del Servicio	$ 65.055.349,82	29/07/2024 A 29/12/2027

POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2

RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Contratistas y subcontratistas	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Responsabilidad Civil Patronal	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Daños emergentes y lucro cesante	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024

ESTADO VIGENTE

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	ELKIN JOSE DORIA PLAZA- CONTRATISTA- CTO No. 2024674

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/09/2023	29/09/2023	29/12/2024

CONVENIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

GERENTE DEL CONVENIO	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS- CONTRATISTA-CTO No. 2024686
SUPERVISOR	ELKIN JOSE DORIA PLAZA- CONTRATISTA- CTO No. 2024674
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☒

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), el 10 de julio de 2024 se suscribió con CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 el contrato de orden de Servicio No 2240125 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO,PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DETRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 29 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240125, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 29 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

1. Teniendo en cuenta la comunicación enviada por el contratista correspondiente a la Orden de Trabajo No. 2240071 el 10 de diciembre de 2024 mediante radicado No. 202461010314642, en la que solicita a la orden de servicio la suspensión del Contrato No. 2240071, se exponen las causales que, según el contratista, motivan dicha solicitud. Las causales detalladas en su misiva son las siguientes:

   "a) Escasez de Mano de Obra y Resistencia de la Comunidad

   Hemos enfrentado una disponibilidad limitada de personal capacitado en la zona de influencia del proyecto. A pesar de nuestros esfuerzos por contratar personal local, la escasez de trabajadores con las habilidades necesarias ha obligado a depender de mano de obra externa. Esto ha generado:

- ***Retrasos significativos*** *en el cronograma de trabajo.*
- *Impacto en la* ***calidad y seguridad*** *del proyecto.*
- ***Tensiones con la comunidad local****, quienes han expresado resistencia a la contratación de personal externo.*

b) Impacto de las Fiestas Decembrinas

Durante las festividades decembrinas, hemos identificado:

- ***Reducción en la disponibilidad de recursos humanos y materiales****, debido a ausencias programadas de empleados y proveedores locales.*
- ***Incremento en la inseguridad en la zona****, lo que dificulta las operaciones en el lugar de la obra.*

Por estos motivos, consideramos que continuar con las actividades durante este periodo podría generar contratiempos innecesarios y comprometer la eficiencia del proyecto.

c) Disponibilidad Limitada de Materiales

El desabastecimiento de materiales clave, como combos sanitarios, cerámica, y lavaderos prefabricados, ha provocado:

- ***Retrasos en la programación de las obras****, comprometiendo los plazos establecidos.*
- ***Incremento en los costos de materiales****, lo que podría generar un desajuste en el presupuesto inicial.*

Estos problemas se deben a interrupciones en la cadena de suministro, alta demanda en otras regiones y crisis logísticas globales y locales.

d) Aumento de Costos y Riesgos Financieros

La escasez de materiales ha generado incrementos en los precios, lo que podría ocasionar sobrecostos significativos. Esta situación requiere replantear las condiciones financieras del proyecto para garantizar su viabilidad."

2. Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202461010326472 de 11 de diciembre de 2024, el contratista de interventoría en respuesta a la solicitud hecha por contratista de obra envía oficio con asunto "Justificación y aval para la novedad contractual: Suspensión temporal del contrato Referenciado" en el que se indica lo siguiente:

"*Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios*"

La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas."

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, representando por **JAVIER DAVID MONTERROZALOPEZ**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante Oficio de 11 de diciembre de 2024 y No de radicado 20246101032647 2: en la cual emitió el siguiente concepto: *"(…) Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios. La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas. (…)"*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, en los cuales se relacionan que fueron situaciones ajenas, no imputables al contratista de obra, lo cual queda sujeto a la revisión jurídica para la suspensión del Contrato de Orden de Servicio No. 2240125, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 2240125 DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025.**

En este orden de ideas, se encuentran acreditadas las circunstancias que demuestran la necesidad de suscribir la suspensión del **28 DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **11 DE FEBRERO DE 2025**, en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Servicio No. 2240125 establece:

> *"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."*

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la suspensión No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240125 así:

SUSPENSIÓN: Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días del Contrato de Orden de Servicio No. 2240125 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 11 de febrero de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión del contrato de la orden de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de orden de servicio No 2240125, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS Gerente de convenio MfdL	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad grupos de desarrollo de proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de desarrollo de proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202430010012163

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-12-2024 11:17:36

PARA: **MONICA DUARTE**
Subgerente de Operaciones

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio

ASUNTO: Alcance Novedades Contractuales de los derivados del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a los memorandos relacionados a continuación, a efectos de realizar la suspensión de los contratos referidos a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días:

RADICADO	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
20242300028839	2240072	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	13/02/2025
20242300028849	2240130	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028949	2240071	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028959	2240125	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028999	2240070	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/03/2025
20242300029099	2240132	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029109	2240081	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300029219	2240100	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	23/04/2025
20242300029229	2240133	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300029239	2240078	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

20242300029249	2240076	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025
20242300029309	2240121	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029329	2240170	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029339	2240073	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	28/02/2025
20242300029349	2240080	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	15/03/2025
20242300029359	2240074	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029379	2240101	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	6/07/2025
20242300029399	2240103	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025
20242300029419	2240176	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	17/07/2025
20242300029429	2240136	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029439	2240135	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029449	2240134	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029209	2240120	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300028969	2240131	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029459	2240114	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	22/06/2025
20242300029469	2240143	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901



OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS

Proyectó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA, KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA, JOHN HENRY RIVERA SUAREZ - CONTRATISTA, JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA, ELKIN JOSE DORIA PLAZA - CONTRATISTA, LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Bogotá, D.C. 11 de diciembre de 2024.

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA
Representante Legal
Orden de Trabajo No. 2240071
Derivado de Villa Rica-Cauca

Ingeniero
ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Supervisor
ENTerritorio S.A.

Referencia: ORDEN DE TRABAJO No. 2240071, cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunto: Justificación y aval para la novedad contractual: Suspensión temporal del contrato referenciado.

Cordial saludo,

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de suspensión del contrato presentada por el **Consorcio Acueducto ENTerritorio**, se emite la presente justificación técnica para avalar la novedad contractual.

1. Contexto Contractual

La Orden de Trabajo No. 2240071 tiene como objeto la ejecución de actividades relacionadas con la validación de prototipos, diagnóstico, intervención y gestión social para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. Hasta la fecha, la ejecución presenta avances significativos en las actividades 1 y 2, con un progreso del 13.55% sobre el total del proyecto. Sin embargo, la actividad Nº 3 ha enfrentado dificultades logísticas y operativas que han comprometido el cumplimiento del cronograma.

2. Justificación Técnica

A continuación, se detallan las principales razones que justifican la suspensión temporal:

- **Escasez de Mano de Obra Calificada:**

A pesar de los esfuerzos por emplear personal local en cumplimiento del compromiso con la comunidad, se ha identificado una limitada disponibilidad de trabajadores con la experiencia requerida, lo que ha generado dependencia de personal externo, retrasos en el cronograma y desafíos adicionales en la gestión comunitaria.

- **Impactos de las Fiestas Decembrinas:**

La proximidad de las festividades ha reducido significativamente la disponibilidad operativa de recursos humanos y materiales, así como incrementado riesgo logísticos y de seguridad en la zona de influencia. Esta situación es previsible y recurrente en proyectos de esta naturaleza durante esta temporada.

- **Limitaciones de Materiales y Aumento de Costos:**

El mercado actual presenta una notable escasez de materiales clave para la ejecución de las obras, como combos sanitarios, cerámica y lavaderos prefabricados. Este desabastecimiento, combinado con un incremento de precios temporal, afecta directamente la capacidad de cumplimiento de los estándares técnicos y financieros del proyecto, además de generar incertidumbre en los tiempos de entrega.

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

3. Análisis Normativo

De conformidad con el numeral 45 del Manual de Contratación de Enterritorio S.A., las suspensiones contractuales son procedentes siempre que se justifiquen técnicamente y se encuentren dentro del plazo de ejecución. En este caso, la suspensión es una medida preventiva fundamentada en las condiciones técnicas y logísticas del proyecto, las cuales han sido impactadas por factores externos.

4. Aval de la interventoría

Esta interventoría avala la suspensión temporal solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. **Causalidad:** Las dificultades relacionadas con la mano de obra, la logística y los materiales obedecen a factores externos y no imputables al contratista, lo que impide la continuidad operativa sin comprometer la calidad del proyecto.

2. **Necesidad:** La suspensión es esencial para garantizar que, una vez solventadas las condiciones actuales, el proyecto se ejecute dentro de los parámetros técnicos y normativos establecidos.

3. **Viabilidad:** La suspensión no afecta el objeto contractual ni genera modificaciones sustanciales, y el contratista se compromete a las gestiones necesarias para su reactivación.

5. Recomendaciones

Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios.

Conclusión

La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas.

Cordialmente,

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

RAUL OSPINO HIDALGO
Director Proyecto CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Copia: Enterritorio

Bogotá, D.C., 23 de diciembre de 2024

Señores
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 3
ENTerritorio S.A.
Calle 26 No 13-19. Piso 20
aviloria@enterritorio.gov.co
Orden de Servicio No 2240125
Derivado Villa Rica-Cauca
E.S.D

Ref.: ORDEN DE SERVICIO No 2240125, INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunto: Concepto de viabilidad técnica suspensión No. 1 del contrato de servicio No 2240125 suscrito entre ENTerritorio y Consorcio Acueducto ENTerritorio S.A.

El Contrato de Supervisión No 2024674, celebrado entre ENTerritorio y Elkin José Doria Plaza, tiene como objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA ASIGNADA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS NO. 223004 DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN LOS PROYECTOS DE GUACHUCAL- NARIÑO, CUASPUD- NARIÑO, ATACO-TOLIMA, PLANADAS- TOLIMA Y/O DEMAS PROYECTOS Y/O CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SEA DESIGNADO EN EL GRUPO DE PROYECTOS 3.

Por medio del presente documento, y en cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas contractuales, se hace entrega formal del Concepto de Viabilidad Técnica relacionado con la Suspensión No1. del Contrato de orden de trabajo No 2240125, emitido por la supervisión asignada.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240125
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td>DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO,CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>CINCO (5) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>29/07/2024</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>29/12/2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($216,851,166.07)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($216,851,166.07)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>SEGURO DEL ESTADO S.A
POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$ 65.055.349,82</td><td>29/07/2024 A 29/08/2025</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>$ 21.685.116,61</td><td>29/07/2024 A 29/12/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$ 65.055.349,82</td><td>29/07/2024 A 29/12/2027</td></tr>
</table>
POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>29/07/2024 A 29/12/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>29/07/2024 A 29/12/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>29/07/2024 A 29/12/2024</td></tr>
</table>
ESTADO VIGENTE</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	ELKIN JOSE DORIA PLAZA

2. Antecedente

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), el 10 de julio de 2024 se suscribió con CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 el contrato de orden de Servicio No 2240125 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO,PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DETRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

   Que el 29 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240125 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 29 de diciembre de 2024.

3.Justificación

En ese mismo sentido mediante comunicado de fecha 11 de diciembre de 2024 la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO se pronuncia al respecto a la solicitud del contratista de la orden de trabajo concluyendo que:

> "*Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios*"
>
> *La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas.*"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, representando por **JAVIER DAVID MONTERROZALOPEZ**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante Oficio de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

11 de diciembre de 2024, en la cual emitió el siguiente concepto: *"(…) Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios. La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas. (…)"*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, en los cuales se relacionan que fueron situaciones ajenas, no imputables al contratista de obra, lo cual queda sujeto a la revisión jurídica para la suspensión del Contrato de Orden de Servicio No. 2240125, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 2240125 DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025.**

En este orden de ideas, se encuentran acreditadas las circunstancias que demuestran la necesidad de suscribir la suspensión del **28 DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **11 DE FEBRERO DE 2025**, en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Servicio No. 2240125 establece:

> *"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."*
>
> En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SUSPENSIÓN:

Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días del Contrato de orden de trabajo No. **2240071** a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 11 de febrero de 2024, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión

ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Contratista
Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2240125
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO,CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRA-BAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	CINCO (5) MESES — **PLAZO ACTUAL (Dias o** CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE JULIO DE 2024 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 29 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07 — **PLAZO ACTUAL** CINCO (5) MESES
INTERVENTOR	N/A — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N/A
SUPERVISOR	ELKIN JOSE DORIA PLAZA

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [ ] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCIO

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION	29 de DICIEMBRE de 2024
VALOR ACTUAL	$ 216.851.166,07

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL [ ] % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE [ ] %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 34.696.186,56 QUE CORRESPONDE AL 16 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA DE F[ ] DEL MES [ ] DE [ ] SOLICITA: UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ] [ ]

POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NUMEROS Y LETRAS>

ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2240125
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO,CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRA-BAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	CINCO (5) MESES — **PLAZO ACTUAL (Dias o** CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE JULIO DE 2024 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 29 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07 — **PLAZO ACTUAL** CINCO (5) MESES
INTERVENTOR	N/A — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N/A
SUPERVISOR	ELKIN JOSE DORIA PLAZA

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	############
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**216851166,1**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F 1 DEL MES ENERO DE 2010 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMI 0 ES EL 1 DE ENERO DE 2010

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACI 11 DEL MES DICIEMBR DE 2024 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR **45** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR 28 DEL MES DICIEMBR DE 2024 **AL** 11 DEL MES DE FEBRERO DE 2024
ARGUMENTANDO QUE:

SUSPENSION DEL CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO No 2240071

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERM 11 ES EL 11 DE FEBRERO DE 2024

FIRMA

JAVIER DAVID MONTERROZALOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
eterritorio		VERSIÓN:	04
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240125												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO,CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRA-BAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO												
PLAZO INICIAL (Dias)	CINCO (5) MESES				**PLAZO ACTUAL**	CINCO (5) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	29	DE	DICIEMBRE	DE	2024		
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07				**PLAZO ACTUAL**	CINCO (5) MESES							
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				2240125		
SUPERVISOR	ELKIN JOSE DORIA PLAZA												

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRROG** ☐ **SUSPES** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES		SUSPENSIONES				ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)	ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	CINCO (5) MESES
1		1				1		FECHA DE TERMINACION	29 de DICIEMBRE de 2024
2		2				2		VALOR ACTUAL	$ 216.851.166,07
3		3				3			
4		4				4			

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 1 DEL MES DE ENERO DE 2010

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA DE DE EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 34.696.186,56 QUE CORRESPONDE AL 16 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, represen-tando por JAVIER DAVID MONTERROZALOPEZ, presentada a ENTerritorio S.A. mediante Oficio de 11 de diciembre de 2024 y No de radicado 20246101032647 2: en la cual emitió el siguiente concepto: "(…) Se recomienda a ENTerritorio S.A. aprobar la solicitud de suspensión temporal por un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días y coordinar las acciones necesarias para mitigar los impactos en el cronograma general del proyecto. Asimismo, se deberá realizar un ajuste programático que permita reanudar las actividades con los recursos técnicos y logísticos necesarios. La interventoría considera que la suspensión temporal es una medida técnica adecuada y necesaria para preservar los intereses del contrato y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta medida se enmarca dentro de las disposiciones contractuales vigentes y responde a las limitaciones operativas identificadas. (…)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFEREN 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL 1775466090
()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EI DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN I 45 DIAS, CONTADOS A PART 28 DE DICIEMBRE DE 2024
HASTA 11 DE FEBRERO DE 2024 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISM ACEPTAB X INVIABLE ☐
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 12 DE FEBRERO DE 2024
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202461010326472 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

Por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Uni-dad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los so-portes allegados, en los cuales se relacionan que fueron situaciones ajenas, no imputables al contra-tista de obra, lo cual queda sujeto a la revisión jurídica para la suspensión del Contrato de Orden de Servicio No. 2240125, BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 2240125 DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025.

En este orden de ideas, se encuentran acreditadas las circunstancias que demuestran la necesidad de suscribir la suspensión del 28 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta el 11 DE FEBRERO DE 2025, en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vi-vienda, Ciudad y Territorio.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Servicio No. 2240125 esta-blece:

"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso for-tuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se compu-tará para efectos del

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240125**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZALOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

FIRMA
NOMBRE: ELKIN JOSE DORIA PLAZA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

OTRO SI No. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Los suscritos, **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ,** representando a la empresa INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Y **EDUARDO REYES VARGAS**, representando a la empresa GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S, estamos debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representamos, conforme consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal, hemos acordado realizar la siguiente modificación en el **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** ítems n°8:

CONSIDERACIONES

8.En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

ACUERDAN:

1. La facturación será realizada por el **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**, identificado con Nit:901.844.135-6.
2. El manejo de los recursos del giro normal del negocio será a cargo del Consorcio Inter Equilibrio identificado con Nit:901.844.135-6.
3. Que los desembolsos sean realizados a la cuenta de ahorros N°861097368 del banco AV VILLAS a nombre del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** identificado con Nit:901.844.135-6
4. La persona autorizada para el manejo de esos recursos es el señor **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

En constancia, se firma en Riohacha, a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ
C.C. N° 1.118.864.291 expedida Riohacha
Representante legal
Equilibrio Ingeniería y Servicios S.A.S

EDUARDO REYES VARGAS
CC.3.715.865
Representante legal
Geconorte S.A.S

JOSE AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ
CC. 1.120.746.673
Representante legal
INGOSER Ingeniería de Obras Y Servicios S.A.S

JAVIER MONTERROZA LÓPEZ
CC. 1.118.864.291 De Riohacha
Representante legal
Consorcio Inter Equilibrio

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-006-2023**

Objeto: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **Javier David Monterroza López**, **José Agustín Parodi Martínez** y **Eduardo Enrique Reyes Vargas** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8** y **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1	26
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8	40
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0	34

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**.
3. El objeto del consorcio es participar del proceso de selección No. **INA-006-2023**, y en caso de ser adjudicados, realizar la ejecución del contrato cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"**.
4. La duración de este consorcio es: la duración del contrato (objeto del presente Proceso de Selección)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **Javier David Monterroza López**, identificado con C. C. No. **1.118.864.291** de **Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **Eduardo Enrique Reyes Vargas** identificado con **c.c. 3.715.865** de **Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El **señor Javier David Monterroza López** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.**

9. El señor **Eduardo Enrique Reyes Vargas** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.**

10. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	**Calle 14c # 12ª - 42**
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	**3022038023**
Ciudad	**Riohacha**

En constancia, se firma en **Riohacha**, a los **24** días del mes de **octubre** de 2023.

Javier David Monterroza López
R.L. EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

José Agustín Parodi Martínez
R.L. INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015 Certificado Número CMD-SG-00012



Eduardo Enrique Reyes Vargas
R.L. GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Javier David Monterroza López
R. L. CONSORCIO INTER EQUILIBRIO



Eduardo Enrique Reyes Vargas
R.L. SUPLENTE CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Outlook

RV: AVAL NOVEDADES CONTRACTUALES 29112024

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 13/12/2024 16:54
Para Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (38 MB)
Novedades Contractuales 29112024.xlsx; PRESENTACIÓN NOVEDADES CONTRACTUALES SDP_29112024.pptx;

PSI

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 15:25
Para: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>
Cc: María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: AVAL NOVEDADES CONTRACTUALES 29112024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 12:44
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
Cc: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero

<aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Diana Yicela Aldana Olaya <daldana@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Luz Amanda Muñoz Santisteban <lmunoz1@enterritorio.gov.co>
Asunto: AVAL NOVEDADES CONTRACTUALES 29112024

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día de hoy (29_11_2024), remito las Cuarenta (40) novedades contractuales presentadas y avalada.

Se comparte el link de la sesión:

Presentación Novedades Contractuales SDP-20241129_112521-Grabación de la reunión.mp4

Ítem	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO
1	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela - Atlántico	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Cuatro (4) meses	15/11/2025	30/11/2024
2	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	092-2210738	Municipio de Cajicá	Cajicá - Cundinamarca	Contrato Específico	Suspensión	NA	4 meses	15/11/2025	2/12/2024
3	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	135-2220939	Municipio de Valledupar	Valledupar - Cesar	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	4/12/2024
4	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	095-2210741	Municipio de Tocancipá	Tocancipá - Cundinamarca	Contrato especifico	Armonización y Prorroga	$2.766.481.701	4 meses	15/11/2025	12/12/2024
5	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	161-2221182	Municipio de Pueblo Bello	Pueblo Bello - Cesar	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Tres (3) meses	15/11/2025	13/12/2024
6	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	168-222123	Departamento de Sucre.	Departamento de Sucre.	Contrato especifico	Prorroga	N/A	10 meses	15/11/2025	14/12/2024
7	PE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	074-2210677	UTS	Unidades Tecnológicas de Santander	Contrato especifico	Armonización y Prorroga	N/A	5 meses	15/11/2025	14/12/2024
8	DP1	Mildred Carvajal	216144	USPEC	2240066	UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA	CÚCUTA	OBRA	PRÓRROGA, MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	NA	2 MESES	28/02/2025	17/12/2024
9	DP1	Mildred Carvajal	216144	USPEC	2240069	CONSORCIO INTER COCUC	CÚCUTA	INTERVENTORIA	MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN	103866775	2 MESES	28/02/2025	17/12/2024
10	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240071	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	VILLA RICA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/12/2024
11	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/12/2024
12	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	GUACHUCAL Y CUASPUD	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/12/2024
13	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240072	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	GUACHUCAL Y CUASPUD	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/12/2024
14	DP1	Margarita Bello	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	Santa Marta / Gaira	Interventoría	Reinicio anticipado, Modificación, Adición y Prórroga	$ 167.615.000,00	5 MESES	6/05/2025	4/01/2025
15	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	14/01/2025
16	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240073	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	PAILITAS	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	14/01/2025
17	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025
18	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO	INTERVENTORÍA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025
19	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	PUERTO TEJADA 1	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025

20	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240070	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	PUERTO TEJADA 2	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025
21	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PUERTO TEJADA 1 Y 2	INTERVENTORÍA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025
22	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29/01/2025
23	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240075	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SINCELEJO	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	5/02/2025
24	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	13/02/2025
25	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCASIA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	25/02/2025
26	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCASIA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	25/02/2025
27	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240078	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ATACO	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	28/02/2025
28	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240076	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	PLANADAS	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	28/02/2025
29	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240100	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SANTA CRUZ DE MOMPOX	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	9/03/2025
30	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ATACO - PLANADAS	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	15/03/2025
31	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	15/03/2025
32	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	18/03/2025
33	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240103	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	18/03/2025
34	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240101	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	CHIMICHAGUA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	23/04/2025
35	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	17/05/2025
36	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	5/08/2025
37	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	01/02/205
38	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240074	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SANTA BARBARA DE PINTO	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	01/02/205
39	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29-12-204
40	DP3	Edgar Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/12/2024	29-12-204

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2024 8:53 a. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Diana Yicela Aldana Olaya <daldana@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES

Dra. Lina, Cordial Saludo.

De manera atenta, informo que a la fecha se han registrado veintiún *(21)* novedades contractuales, pendientes de socialización con usted, las cuales remito para su conocimiento y posterior gestión de la Sesión de Novedades Contractuales, así:

NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FE VENCIM CONVE
220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	Santa Marta / Gaira	Interventoría	Reinicio anticipado, Modificación, Adición y Prórroga	$ 167.615.000,00	5 MESES	6/(
223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240074	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SANTA BARBARA DE PINTO	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240073	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	PAILITAS	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
221009	DNP	168-222123	Departamento de Sucre.	Departamento de Sucre.	Contrato especifico	Prorroga	N/A	10 meses	15/
216144	USPEC	2240066	UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA	CÚCUTA	OBRA	PRÓRROGA, MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	NA	2 MESES	28/
216144	USPEC	2240069	CONSORCIO INTER COCUC	CÚCUTA	INTERVENTORIA	MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 103.866.774,96	2 MESES	28/
223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240103	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCASIA	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCASIA	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
221009	DNP	118-2220695	Municipio de Girón-Santander	Municipio de Girón-Santander	Especifico	Prorroga	N/A	11 MESES	15/
221009	DNP	123-2220767	Municipio de Girón-Santander	Municipio de Girón-Santander	Especifico	Prorroga	N/A	11 MESES	15/
221009	DNP		CARSUCRE	Departamento de Sucre.	Contrato especifico	Prorroga	N/A	9 meses	
223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	GUACHUCAL Y CUASPUD	INTERVENTORIA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
223004	MINVIVIENDA	2240072	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	GUACHUCAL Y CUASPUD	OBRA	SUSPENSION Y MODIFICACION	NA	NA	28/
221009	DNP	128-2220843	Departamento de Córdoba	Departamento de Córdoba	Contrato especifico	Prorroga suspensión	N/A	Dos (2) meses	15/
221009	DNP	135-2220939	Municipio de Valledupar	Valledupar - Cesar	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/
221009	DNP	161-2221182	Municipio de Pueblo Bello	Pueblo Bello - Cesar	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Tres (3) meses	15/

221009	DNP	116-2220692	Municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela - Atlantico	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Cuatro (4) meses	15/

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202430010012163

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-12-2024 11:17:36

PARA: **MONICA DUARTE**
Subgerente de Operaciones

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio

ASUNTO: Alcance Novedades Contractuales de los derivados del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a los memorandos relacionados a continuación, a efectos de realizar la suspensión de los contratos referidos a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días:

RADICADO	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
20242300028839	2240072	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	13/02/2025
20242300028849	2240130	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028949	2240071	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028959	2240125	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028999	2240070	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/03/2025
20242300029099	2240132	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029109	2240081	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300029219	2240100	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	23/04/2025
20242300029229	2240133	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300029239	2240078	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

20242300029249	2240076	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025
20242300029309	2240121	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029329	2240170	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029339	2240073	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	28/02/2025
20242300029349	2240080	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	15/03/2025
20242300029359	2240074	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029379	2240101	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	6/07/2025
20242300029399	2240103	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025
20242300029419	2240176	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	17/07/2025
20242300029429	2240136	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029439	2240135	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029449	2240134	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029209	2240120	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300028969	2240131	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029459	2240114	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	22/06/2025
20242300029469	2240143	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901



OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS

Proyectó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA, KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA, JOHN HENRY RIVERA SUAREZ - CONTRATISTA, JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA, ELKIN JOSE DORIA PLAZA - CONTRATISTA, LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260470006

PIB
12:56:59

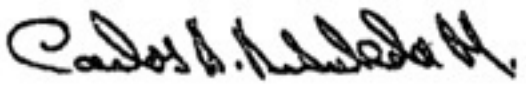
Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008086368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260470018

PIB
12:57:21

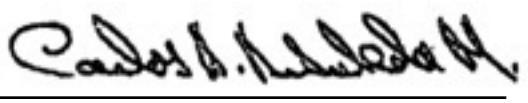
Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260470079

PIB
12:59:15

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118864291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260469995

PIB
12:56:38

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT número 9015489391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 12:59:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118864291
Código de Verificación	1118864291241228125904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 12:57:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006687260
Código de Verificación	9006687260241228125713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 12:56:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008086368
Código de Verificación	9008086368241228125652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 12:56:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015489391
Código de Verificación	9015489391241228125619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 12:58:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018441356
Código de Verificación	9018441356241228125836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:59:27 PM horas del 28/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118864291**
Apellidos y Nombres: **MONTERROZA LOPEZ JAVIER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2024 01:21:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8485777 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107295089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir